



RAD. No. 2012-00468-00.

EJECUTIVO SINGULAR TERMINADO.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso, informándole que la apoderada judicial de una de las integrantes de la parte ejecutada solicita la devolución de varios títulos judiciales descontados con posterioridad al fenecimiento por pago total de la obligación.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 15 de diciembre de 2021.

LINA MARÍA HERAZO OLIVERO.

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, quince (15) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la apoderada judicial de la otrora integrante de la parte ejecutada EVELIN DEL CARMEN RAMOS ACOSTA, en memorial adjunto, solicita la devolución de todos los depósitos judiciales descontados con posterioridad a la terminación por pago total de la obligación decretada en proveído del Treinta (30) de Noviembre de 2017, no obstante, de una revisión acuciosa del portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se otea que no existen descuentos a órdenes de este proceso y por cuenta de este despacho, por lo que se denegará su solicitud.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Deniéguese la solicitud incoada por la apoderada judicial de la otrora integrante de la parte ejecutada EVELIN DEL CARMEN RAMOS ACOSTA, consistentes en la entrega de los títulos de depósito judicial descontados del salario y prestaciones sociales percibido como empleada de la Gobernación del Departamento de Sucre, con posterioridad a la terminación por pago total de la obligación decretada en proveído del Treinta (30) de noviembre de 2017, por las extractadas consideraciones arriba anotadas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb5d328ee29ee906ffef95329f0483b53abc155d7db77a20f3c3253710b652f8**

Documento generado en 15/12/2021 12:32:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>